



GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Violencia contra las mujeres

Cualquier **acción u omisión**, basada en su género, que les cause **daño o sufrimiento** psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el **ámbito privado** como en el **público**.

Fuente: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 5, inciso IV. Obtenido el día 26 de enero de 2024.



ESCANEA EL SIGUIENTE CÓDIGO PARA CONOCER LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Fuente de consulta:

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, EDIS CdMx 2021.